INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

FORMATO DE SOLICITUD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA:

Nombre del evento: RETO LA GRANJA 2026

Entidad solicitante: SUCRE SANTANDER

Dependencia responsable: SECRETARIO DE DESARROLLO

Responsable de la presentación de la propuesta: CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Correo: electrónico:fundacion1539@gmail.com

Teléfono: 3107699162

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

2.1 Localización territorial

Departamento: SANTANDER

Provincia: VELEZ

Municipios de intervención: SUCRE

2.2 Municipios y población beneficiaria

Provincia: VELEZ

Municipio: PUENTE NACIONAL, JESUS MARIA, SUCRE

Beneficiarios directos (400):

Beneficiarios indirectos (3000):

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		
Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años		
Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años		
Etapa del ciclo de vida	Juventud 19 – 26 años	25	
Etapa del ciclo de vida	Adultez 27 – 59 años	230	
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más	26	
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblos Room		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras		
Género	Masculino		
Género	Femenino		
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos		

	Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

3. JUSTIFICACIÓN DEL EVENTO

Describir la problemática que motiva la intervención pública, incluyendo:

- **Situación actual del territorio o sector.**

El territorio cuenta con condiciones naturales, paisajísticas y rurales favorables para la práctica del ciclismo de montaña (MTB), debido a la presencia de vías rurales, senderos y escenarios naturales que pueden ser aprovechados para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

El ciclismo de montaña ha adquirido importancia como actividad deportiva y de integración comunitaria, además de constituirse en una alternativa para promover estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el reconocimiento de los atractivos naturales , rurales del territorio y el fortalecimiento de las economías locales tales como hoteles, restaurantes, taller de mecánica.

- **Problemática identificada.**

se evidencia la necesidad de fortalecer la oferta de actividades deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad, especialmente aquellas que permitan la participación de jóvenes y adultos en escenarios diferentes a los espacios deportivos convencionales.

Asimismo, existe una limitada realización de eventos deportivos de carácter competitivo y recreativo que permitan aprovechar el entorno rural mediante actividades organizadas, seguras y con criterios técnicos. Esta situación reduce las oportunidades de participación de los deportistas locales y visitantes, así como las posibilidades de generar dinámicas de promoción territorial y turismo asociado al deporte.

- **Brechas existentes.**

Limitadas oportunidades para la participación de la población en eventos de ciclismo de montaña organizados y con condiciones adecuadas de seguridad.

Insuficiente promoción de los escenarios rurales y naturales como espacios para la práctica deportiva y recreativa.

Pocas alternativas para fortalecer la preparación y participación de ciclistas locales en pruebas de carácter competitivo.

Necesidad de generar espacios de integración entre deportistas, comunidad local y visitantes.
Baja articulación entre la actividad deportiva, la promoción del territorio y las actividades económicas que pueden beneficiarse de la llegada de participantes y acompañantes.

- **Necesidad de inversión pública.**

La inversión publica en reto la Granja es esencial por nos permite

- **Dinamización económica y turística:** un escenario MTB adecuado puede atraer deportistas, visitantes y eventos, generando actividad para establecimientos y servicios locales.
- **Fomento del deporte y la recreación:** facilita el acceso de la población a espacios adecuados para la actividad física y el desarrollo de talentos deportivos.
- La intervención en el reto la **Granja Prueba MTB** responde también a la necesidad de ampliar y mejorar los espacios destinados al encuentro comunitario, la recreación y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. Una infraestructura deportiva accesible y en condiciones adecuadas puede favorecer la participación de la comunidad en actividades físicas, promover la convivencia y fortalecer los vínculos sociales.

4. OBJETIVOS DEL EVENTO

Objetivo General

Describir el propósito principal del proyecto.

Desarrollar el evento deportivo **RETO LA GRANJA – PRUEBA MTB** como un espacio de promoción de la actividad física, el deporte y la recreación, fortaleciendo la participación comunitaria, el talento deportivo y el aprovechamiento adecuado del entorno mediante la práctica del ciclismo de montaña.

Objetivos Específicos

1. **Promover la práctica del ciclismo de montaña** como una alternativa de actividad física, recreativa y deportiva dirigida a niños, jóvenes, adultos y deportistas de la comunidad.
2. **Fortalecer la participación y convivencia comunitaria** mediante la realización de una jornada deportiva que incentive la integración, el compañerismo y el uso adecuado del tiempo libre.
3. **Impulsar el desarrollo del talento deportivo y la promoción del territorio**, generando un espacio para la participación de ciclistas locales y visitantes y contribuyendo a la dinamización de actividades deportivas MTB asociadas al evento

5. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Explicar el alcance del proyecto, sus componentes y las principales actividades a desarrollar.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MEDIDA
	SUCRE - SANTANDER		
1	SONIDO: Sistema de amplificación y sonorización que conste de una consola tipo Behringer de 14 canales, dos bajos dobles de 18 pulgadas, cuatro medios de 15 pulgadas, tres monitores de 12 pulgadas, ocho micrófonos y seis bases para micrófonos, configurado de manera integral para garantizar una óptima cobertura acústica.	1	GLOBAL
2	TERMOS: Termo deportivo (caramañola) de diseño ergonómico en color negro, fabricado en material plástico flexible, para ciclismo y actividades de alta intensidad. que cuente con una boquilla retráctil de fácil apertura para una hidratación rápida en marcha y una tapa de rosca de ajuste seguro que previene derrames. debe Incorpora una marcación personalizada a color con el diseño institucional del evento.	350	UNIDAD
3	TULA: Tula práctica y funcional para uso urbano, escolar o casual, con un compartimento principal con sistema de recogida y cierre mediante cordón para mayor seguridad. que cuente con cargaderas de cordón en el ajuste y soporte para bordado personalizado. dimensiones aproximadas son de 40 cm de alto por 28 cm de ancho.debe Incorpora una marcación personalizada a color con el diseño institucional del evento.	350	UNIDAD

4	TROFEOS: Trofeo espiral tipo "Cinta Reto" - Representa el ascenso por los 6 puntos de la ruta.Elementos: Cinta helicoidal con 7 niveles: Puente Nacional, Jesús María, El casino, Peña Blanca, La Pradera, LA GRANJA, 11-10-26Base ovalada con identidad del evento. Altura total: 28 a 30 cmAncho de cinta: 3.5 cm (va disminuyendo visualmente por perspectiva)Base ovalada: 20 cm largo x 14 cm ancho x 1.2 cm espesorAltura de columna espiral: 22 cm sobre base Cinta: Fondo tipo pergamino, texto negro en tipografía Script Bold (similar a Lobster / Brush Script)Último anillo inferior dorado metalizado, Base:Fondo verde oscuro Franja lateral roja con 7 estrellas blancas (lado izquierdo)Franja amarilla central Logo montaña negro + texto: RETO LA GRANJA SANTANDER TERCERA EDICIÓN MTBTexto inferior en blanco, con barniz brillante selectivo en anillo dorado.	9	UNIDAD
6	MEDALLAS NIÑOS: ÍTEM ESPECIFICACIÓN Producto: Medalla deportiva/recreativa personalizada Material: Zamak, aleación metálica de alta resistencia, o material metálico de características técnicas superiores o equivalentes Forma: Diseño personalizado, de geometría irregular, con elemento lateral en forma de engranaje, conforme al diseño aprobado por la entidad Dimensiones: Aproximadamente 70 a 90 mm de ancho, de acuerdo con el diseño definitivo y manteniendo las proporciones de la referencia Espesor Mínimo 2,5 mm, o el requerido para garantizar rigidez y durabilidad de la pieza Acabado: Pintura y/o esmalte de alta adherencia, con acabado metálico y colores conforme al diseño aprobado Colores predominantes Verde, amarillo, rojo, negro y demás colores definidos en el arte final Personalización Inclusión de textos, logotipos, símbolos, denominación del evento, edición y demás elementos gráficos establecidos por la entidad alusivos al evento Cinta: Cinta para cuello en poliéster, satín o material de características superiores Dimensiones de la cinta Aproximadamente 20–25 mm de ancho y 80–90 cm de longitud, o según diseño aprobado Personalización de cinta: Impresión a color, sublimación o técnica equivalente, incorporando logos, colores y/o identificación del evento Sistema de fijación: Unión segura entre la medalla y la cinta, mediante argolla metálica, remache o sistema equivalente	30	UNIDAD
7	FRUTA Y ADICIONALES: banano, una papa cocida, un huevo cocido	350	UNIDAD
8	HIDRATACIÓN: Agua potable tratada y/o agua mineral natural envasada, Botella individual por unidad, Apta para consumo humano, tratada y envasada bajo condiciones sanitarias adecuadas	1400	UNIDAD

VALOR APORTE DEL INDERSANTANDER

APORTE PROYECTADO ESAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MEDIDA
	SUCRE - SANTANDER		
1	ALQUILER DE CAMIONETA: Servicio: Alquiler de camioneta para transporte terrestre, Tipo de vehículo: Camioneta tipo SUV, pick-up o vehículo de características iguales o superiores, Modelo no inferior a 2020, Capacidad Mínimo 5 pasajeros, debe tener SOAT Y TECNICOMECANICA al día. El valor incluye: conductor, combustible, gastos indirectos.	2	UNIDAD

2	APOYO LOGISTICO: El apoyo logístico para la realización del evento recreodeportivo "RETO LA GRANJA 2026", a desarrollarse en el municipio de Sucre, Santander, deberá comprender, como mínimo, la planeación, coordinación, suministro, instalación, operación y desmontaje de los elementos y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas.	20	PERSONA
3	"KIT DE PREMIACIÓN PARA NIÑOS": Deberá estar conformado por diferentes elementos recreativos, deportivos, educativos y/o de entretenimiento para uso infantil, tales como juguetes, juegos didácticos, implementos deportivos, accesorios, elementos deportivos, artículos tecnológicos de uso infantil u otros elementos equivalentes, debidamente presentados y empacados	30	UNIDAD

(...)

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- **PLAZO EN QUE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO:** el evento tiene inicio con la entrega de los elementos, hidratación y kits a los participantes el día sábado 10 de octubre en el municipio de Puente Nacional
- El día 11 de octubre se iniciará el recorrido por parte de los ciclistas de la siguiente manera:
 - Mujeres recreativa 6:00am
 - Hombre bull 6:15 am
 - Hombres recreativa 6: 30 am

 Y de manera continua serán las otras categorías de élite en las diferentes edades en un rango aproximado de 10 a 15 minutos por categoría

 Se tiene programado el inicio de entrega de la premiación a la 1 pm.

 El evento culminaría aproximadamente a las 5pm
- **DISCIPLINA (S) DEPORTIVA: CICLISMO**
- **No. DE PARTIDOS A REALIZAR (SI APLICA)**
- **No. DE EQUIPOS A IMPACTAR (SI APLICA) (DESCRIBIRLOS: FEMENINO, MASCULINO, DISCIPLINA)**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ESTEBAN PALOMINO MERCHAN
FUNDACION 1539

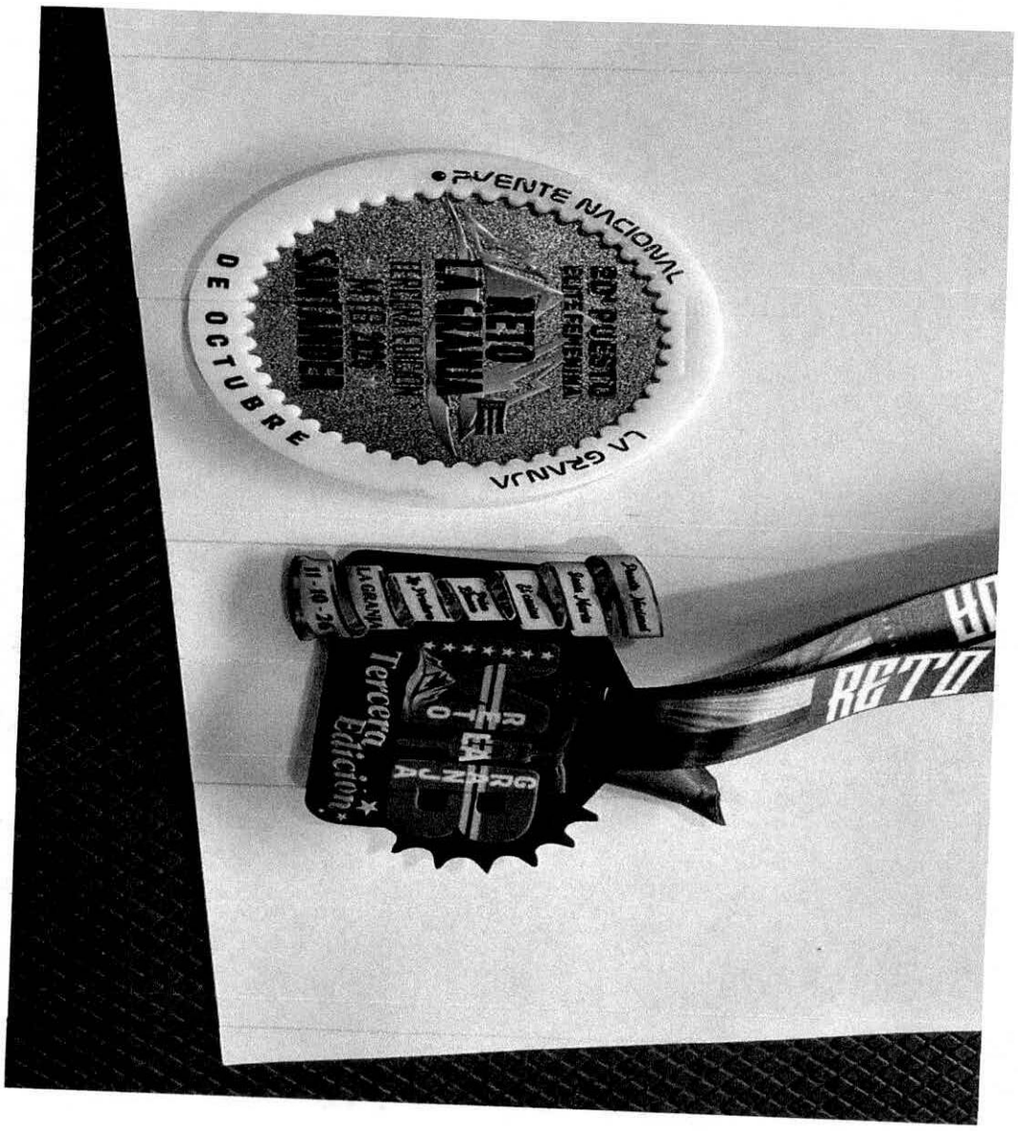
7. DOCUMENTOS ANEXOS

INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

Adjuntar los siguientes soportes cuando aplique



nder
nder
nder


PUENTE NACIONAL
LA GRANJA
DE OCTUBRE
RETO
Tercera Edición

N° CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____

Unidad Gestora: DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha:

DD	06	MM	10	AA	2026

RESPONSABLE TECNICO	DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA SUBDIRECTOR OPERATIVO
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA SUBDIRECTOR OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	La descripción a la necesidad se encuentra justificada legalmente al tenor de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de Orden Nacional. El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Ahora bien, existe un marco Constitucional y legal entorno al Deporte y la recreación. Al respecto el artículo 52 de nuestra carta política señala: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".* La normatividad vigente del deporte en Colombia está conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, circulares y otros actos administrativos que regulan la práctica, organización y gestión del deporte en el país.

La Ley 181 de 1995 de Colombia, también conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, desarrollo y regulación de las actividades deportivas y recreativas en el país. Esta ley reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos colombianos.

Dentro de la normativa en cita se da prevalencia a la promoción de la salud y el bienestar, pues el deporte y la recreación son fundamentales para la promoción de la salud pública. La Ley 181 de 1995 enfatiza que la actividad física mejora la calidad de vida de las personas, previniendo enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, la diabetes y problemas cardiovasculares. En este sentido, el fomento de la práctica deportiva y recreativa contribuye a la reducción de los costos en salud pública y al aumento de la esperanza de vida.

Así mismo, La ley también subraya el papel del deporte en la integración social. Las actividades recreativas y deportivas no solo fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad nacional, sino que también promueven la cohesión social. El deporte es una herramienta eficaz para superar barreras sociales, económicas y culturales, brindando oportunidades de inclusión para personas de diferentes contextos. La Ley en comento, fomenta la participación de niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad, generando un entorno inclusivo.

Esta norma a su vez reconoce que el deporte tiene un impacto directo en la formación integral de los individuos, no solo en lo físico, sino también en lo emocional, psicológico y ético. A través de la práctica deportiva, los ciudadanos desarrollan valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Estas competencias son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Además, el deporte contribuye a mejorar los procesos educativos, especialmente en el ámbito escolar y universitario.

Que el decreto 092 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política*", establece:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***Artículo 3o. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

***Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales**. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

(...)

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Ahora bien, no puede perderse de vista el impacto positivo del deporte en la economía colombiana. El deporte y la recreación, los eventos, el turismo y la infraestructura deportivos generan empleo y dinamizan diversos sectores productivos, como el entretenimiento, la construcción y la comercialización de productos deportivos.

El Plan de Acción del Instituto Departamental de Recreación y Deportes, establece el compromiso institucional de garantizar el "Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial". Para materializar esta meta misional, se identifica la necesidad de intervenir de manera directa en la población del departamento, mitigando las barreras socioeconómicas que limitan el acceso a la práctica de la actividad física formalizada y de gran envergadura.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER-INDERSANTANDER es una entidad descentralizada del orden Departamental, la cual tiene como misión, la promoción y fomento recreación el deporte y la actividad física, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyen mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales.

Los objetivos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander - INDERSANTANDER serán la cooperación en la ejecución del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995; la contribución al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elemento para el desarrollo de las comunidades.

Ahora bien, El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Santander-INDERSANTANDER, tiene como Misión y Visión la práctica del deporte recreativo, competitivo y formativo, la promoción y fomento de la cultura física en el Departamento de Santander, por lo tanto resulta imprescindible cumplir con la misma y en razón cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental, para ello mediante procesos contractuales en los que se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con entidades sin ánimo de lucro de

reconocida idoneidad y experiencia para el desarrollo de actividades y/o eventos que apunten al cumplimiento de las metas trazadas en lo particular por la oficina de deporte social comunitario.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Es Tiempo de Santander", ha priorizado la promoción de eventos deportivos comunitarios como instrumentos de cohesión social, formación en valores, y uso adecuado del tiempo libre. En este marco, se identifica la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para **APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "RETO LA GRANJA 2026", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, ASÍ COMO A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.".**

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, en cumplimiento de su objetivo misional de fomentar y fortalecer la práctica del deporte y la recreación en el territorio, requiere adelantar un proceso contractual orientado a suscribir un convenio para la ejecución del evento recreo-deportivo denominado "Reto La Granja 2026", el cual se desarrollará el día 11 de octubre de 2026 saliendo del municipio de Puente Nacional, Jesús María y la llegada de los participantes al corregimiento de la Granja del municipio de Sucre Santander.

Este evento tiene proyectada la participación de aproximadamente 350 deportistas, además de sus acompañantes y familias, provenientes de diversos municipios del departamento y de otras regiones del país. La competencia busca promover el uso adecuado del tiempo libre, fomentar el deporte recreativo y competitivo, la integración familiar, el turismo local y el fortalecimiento del tejido social, convirtiéndose en una plataforma clave para visibilizar y proyectar el talento ciclista regional y la riqueza natural del municipio anfitrión.

Este evento representa, además, una estrategia de promoción turística y dinamización económica local, al impactar sectores como hospedaje, alimentación, transporte y comercio en Puente Nacional, contribuyendo así al desarrollo regional a través del deporte.

Por tanto, es importante adelantar proceso contractual que permita consolidar esta alianza y canalizar los recursos necesarios para la ejecución del evento, dentro del marco de las competencias del Instituto y en consonancia con las políticas públicas de fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Es deber del INDERSANTANDER apoyar las actividades deportivas y recreativas que se desarrollen en beneficio de la población santandereana, en conjunto con las asociaciones legalmente constituidas como ligas deportivas, en cumplimiento con sus fines misionales, normativos y constitucionales, y en el marco de sus competencias legales y administrativas, encaminadas a promover, fomentar y apoyar el desarrollo de actividades y eventos recreodeportivos que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria, la recreación, la actividad física y el bienestar de la población santandereana.

En este sentido, resulta procedente brindar apoyo al evento "RETO LA GRANJA 2026", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE – SANTANDER, como una iniciativa orientada a incentivar la participación ciudadana, promover hábitos de vida saludables, fortalecer la integración social y generar espacios de recreación y esparcimiento para niños, jóvenes y familias, en concordancia con los objetivos institucionales del INDERSANTANDER y las políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la recreación y el deporte en el departamento.

Por lo tanto, la solución a esta necesidad radica en que la administración actual proceda con la firma de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con el fin de "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE**

	LUCRO – ESAL, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "RETO LA GRANJA 2026", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, ASÍ COMO A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.". Que en el presente estudio se proyecta bajo el contexto de que la entidad requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para lograr las actividades con recursos del presupuesto de la vigencia 2026.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PDD	En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **"ES TIEMPO DE SÁNTANDER"** el cual contempla tres (03) ejes estratégicos con un total de 17 sectores, siendo el sector N. 8 ***ES TIEMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACION***, *el Objetivo Sectorial: Objetivo Sectorial: Generar en la población Santandereana un desarrollo integral por medio de la formación deportiva en las etapas de iniciación o introducción, fundamental o básica, especialización y alto rendimiento; inculcando hábitos de salud corporal y mental, promoviendo la cultura deportiva que garantice el efectivo uso del tiempo libre y fomentando valores como el trabajo en equipo, disciplina, respeto, superación personal, honestidad, responsabilidad, tolerancia; promoviendo la competencia deportiva y el sentido de pertenencia al departamento.* ***Programa:*** *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)* ***Objetivo del programa****: Fomentar el desarrollo integral de la población santandereana mediante un acceso equitativo a la formación deportiva en todas las etapas, desde la iniciación hasta el alto rendimiento, así como a la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.* ***Meta de producto: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.***
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "RETO LA GRANJA 2026", A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, ASÍ COMO A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE".**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

EVENTO RECREODEPORTIVO "RETO LA GRANJA 2026"				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**MEDIDA**	
APORTE DEL INDERSANTANDER				
1	SONIDO: Sistema de amplificación y sonorización que conste de una consola tipo Behringer de 14 canales, dos bajos dobles de 18 pulgadas, cuatro medios de 15 pulgadas, tres monitores de 12 pulgadas, ocho micrófonos y seis bases para micrófonos, configurado de manera integral para garantizar una óptima cobertura acústica.	1	GLOBAL	

		2	TERMOS: Termo deportivo (caramañola) de diseño ergonómico en color negro, fabricado en material plástico flexible, para ciclismo y actividades de alta intensidad. que cuente con una boquilla retráctil de fácil apertura para una hidratación rápida en marcha y una tapa de rosca de ajuste seguro que previene derrames. debe Incorpora una marcación personalizada a color con el diseño institucional del evento.	350	UNIDAD	
		3	TULA: Tula práctica y funcional para uso urbano, escolar o casual, con un compartimento principal con sistema de recogida y cierre mediante cordón para mayor seguridad. que cuente con cargaderas de cordón en el ajuste y soporte para bordado personalizado. dimensiones aproximadas son de 40 cm de alto por 28 cm de ancho.debe Incorpora una marcación personalizada a color con el diseño institucional del evento.	350	UNIDAD	
		4	TROFEOS: Trofeo espiral tipo "Cinta Reto" - Representa el ascenso por los 6 puntos de la ruta.Elementos: Cinta helicoidal con 7 niveles: Puente Nacional, Jesús María, El casino, Peña Blanca, La Pradera, LA GRANJA, 11-10-26Base ovalada con identidad del evento. Altura total: 28 a 30 cmAncho de cinta: 3.5 cm (va disminuyendo visualmente por perspectiva)Base ovalada: 20 cm largo x 14 cm ancho x 1.2 cm espesorAltura de columna espiral: 22 cm sobre base Cinta: Fondo tipo pergamino, texto negro en tipografía Script Bold (similar a Lobster / Brush Script)Último anillo inferior dorado metalizado, Base:Fondo verde oscuro Franja lateral roja con 7 estrellas blancas (lado izquierdo)Franja amarilla central Logo montaña negro + texto: RETO LA GRANJA SANTANDER TERCERA EDICIÓN MTBTexto inferior en blanco, con barniz brillante selectivo en anillo dorado.	9	UNIDAD	

		6	MEDALLAS NIÑOS: ÍTEM ESPECIFICACIÓN Producto: Medalla deportiva/recreativa personalizada Material: Zamak, aleación metálica de alta resistencia, o material metálico de características técnicas superiores o equivalentes Forma: Diseño personalizado, de geometría irregular, con elemento lateral en forma de engranaje, conforme al diseño aprobado por la entidad Dimensiones: Aproximadamente 70 a 90 mm de ancho, de acuerdo con el diseño definitivo y manteniendo las proporciones de la referencia Espesor Mínimo 2,5 mm, o el requerido para garantizar rigidez y durabilidad de la pieza Acabado: Pintura y/o esmalte de alta adherencia, con acabado metálico y colores conforme al diseño aprobado Colores predominantes Verde, amarillo, rojo, negro y demás colores definidos en el arte final Personalización Inclusión de textos, logotipos, símbolos, denominación del evento, edición y demás elementos gráficos establecidos por la entidad alusivos al evento Cinta: Cinta para cuello en poliéster, satín o material de características superiores Dimensiones de la cinta Aproximadamente 20–25 mm de ancho y 80–90 cm de longitud, o según diseño aprobado Personalización de cinta: Impresión a color, sublimación o técnica equivalente, incorporando logos, colores y/o identificación del evento Sistema de fijación: Unión segura entre la medalla y la cinta, mediante argolla metálica, remache o sistema equivalente	30	UNIDAD	
		7	FRUTA Y ADICIONALES: banano, una papa cocida, un huevo cocido	350	UNIDAD	
		8	HIDRATACIÓN: Agua potable tratada y/o agua mineral natural envasada, Botella individual por unidad, Apta para consumo humano, tratada y envasada bajo condiciones sanitarias adecuadas	1400	UNIDAD	
			VALOR APORTE DEL INDERSANTANDER			
			APORTE PROYECTADO ESAL			
		ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
			SUCRE - SANTANDER			
		1	ALQUILER DE CAMIONETA: Servicio: Alquiler de camioneta para transporte terrestre, Tipo de vehículo: Camioneta tipo SUV, pick-up o vehículo de características iguales o superiores, Modelo no inferior a 2020, Capacidad Mínimo 5 pasajeros, debe tener SOAT Y TECNICOMECANICA al día.	2	UNIDAD	

			El valor incluye: conductor, combustible, gastos indirectos.			
		2	APOYO LOGISTICO: El apoyo logístico para la realización del evento recreodeportivo "RETO LA GRANJA 2026", a desarrollarse en el municipio de Sucre, Santander, deberá comprender, como mínimo, la planeación, coordinación, suministro, instalación, operación y desmontaje de los elementos y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas.	20	PERSONA	
		3	"KIT DE PREMIACIÓN PARA NIÑOS": Deberá estar conformado por diferentes elementos recreativos, deportivos, educativos y/o de entretenimiento para uso infantil, tales como juguetes, juegos didácticos, implementos deportivos, accesorios, elementos deportivos, artículos tecnológicos de uso infantil u otros elementos equivalentes, debidamente presentados y empacados	30	UNIDAD	

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contendidas en la normatividad vigente, el contratista se deberá obligar a lo siguiente, **1.** Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la entidad el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2.** Desarrollar el objeto del contrato utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el INDERSANTANDER de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros. **3.** Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección. **4.** Aceptar y facilitar al INDERSANTANDER la supervisión del contrato. **5**. Acatar todas las sugerencias que el INDERSANTANDER le formule por conducto de su representante legal o su supervisor. **6.** Suministrar al INDERSANTANDER los informes que el representante legal o su Supervisor soliciten. **7.** Comunicar al INDERSANTANDER el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Contrato. **8.** Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato. **9.** Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al INDERSANTANDER, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.

	10. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones aquí pactadas. **11**. Presentar al supervisor del contrato los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. **12.** Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **OBLIGACIONES DEL INDERSANTANDER** **1**. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente Contrato en la forma y tiempo pactado **3**. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato. **4.** Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. **5.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7**. Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor. **8.** Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del convenio. **9**. Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

PLAZO	CINCO (05) DIAS CALENDARIO	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Sucre - Santander
RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.01 → Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander		

DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA
Subdirector Operativo